



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La apertura inminente de la primer Casa de Amparo en nuestra ciudad, para el alojamiento temporal y de asistencia integral a mujeres víctimas de género y sus hijos e hijas , la Red-Mujer Villa Constitución, y ;

CONSIDERANDO: Que ante la necesidad de contar con una denominación la Casa de Amparo de nuestra localidad, tal como así ocurre con el resto de las casas de amparo que conforman la Red de Casas de Amparo de nuestra Provincia.

Que teniendo presente el antecedente del Proyecto de Ordenanza presentado oportunamente en el año 2009, por quien fuera Concejal por el Bloque Socialista, CP Analía Matilde Martín, mujer comprometida, social y políticamente con la lucha por los derechos humanos en general, y en especial por la problemática de género , acompañando la gestión del presente proyecto hasta sus ultimas instancias.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1°: Denominase a la Casa de Amparo de nuestra ciudad, con el nombre Sra. Analía Matilde Martín, en reconocimiento a su lucha constante por la problemática de género.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Registrado bajo el N° 4434 Sala de Sesiones, 05 de Agosto de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.